

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLIAM BERNAL TRIANA
DEMANDADO	ULAIDA PATRICIA MOSQUERA PEREA
RADICADO	173804089003-2022-00081-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día SIETE (07) de julio de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día ONCE (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 06 de julio de 2022

Vannessa Castrillón C.

LEIDY VANNESA CASTRILLÓN CASTRILLÓN
Secretaria